

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00191-00

Acreditado como se encuentra el registro del embargo decretado sobre el inmueble con folio de matrícula 50C-192980 que aparece de propiedad de la ejecutada Lady Marcela Cristancho Parada, se decreta su secuestro.

Para la práctica de las diligencias de secuestro se comisiona al señor alcalde menor de la zona respectiva (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), librense el despacho comisorio con los insertos del caso. Haciéndole saber al comisionado que cuenta con la facultad de designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales \$300.000.oo.

Para los fines del artículo 462 del C.G. del P., se ordena a costa de la parte ejecutante, la citación del acreedor hipotecario que como tal aparece en la anotación N. 11 del F.M.I. N. 50C-192980 JOSE BERNABE CORTEZ PRIETO . déjense las constancias del caso.

**NOTIFIQUESE,**



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2397ca235b506207037c696ec72c3386354b92c6e40dadb791a1d42f2ea38345

Documento generado en 26/10/2023 04:15:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>